Resolución N° 4369/2026 - Expte. Nº 29406-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 4/11/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
464291	16422455,26	1100		118	3303485,43	1302433,15	4605918,58	2027
272831	837777,16	1100		228	666072,12	3991294,52	4657366,64	2027
550562	3884588,25	2100		110	498000,38	5665719,4	6163719,78	2027
2461122		1100	2591326	305	3927980,52	12373972,73	16301953,25	2027

1) Remanente de plano de prescripción adquisitiva n°85343/22 resol n°4203/2026.
2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°85343/22 resol n°4203/2026.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO